



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA SD/Nº 00707

MAT.: INCORPORA PRESTACIÓN A CONVENIO EN ROL MLE A SOCIEDAD PRESTACIONES MEDICAS FACS LTDA., RUT Nº76.130.369-4.

Antofagasta, 20 MAY 2014

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ª/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Sociedad Prestaciones Médicas Facs Ltda., R.U.T. Nº76.130.369-4;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº15988 de fecha **22/04/2014**, para incorporar prestación al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº138 del **06/05/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. Apruébese la prestación **0101308 consulta médica de especialidad de Ginecología y Obstetricia**, prestación para profesionales con especialidad certificada y al menos 5 años de profesión, al convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1.

II. Regístrese las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador, o en forma presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden del Director.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS  
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

CAV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sociedad Facs Ltda. (prestacionesmedicasfacs.limitada@gmail.com)
  - Subdepto. Gecom DZN
  - Subdepto. Gecom Arica, expediente de Convenio del Prestador
  - Oficina de Partes (Afecta al Art.7ºletra g)Ley N°20.285/2008
-